

Córdoba, 18 de mayo de 2015

VISTO:

Que el Sr. Prof. Dr. Héctor Lanfranchi Tizeira, Profesor Titular de la Cátedra de Estomatología de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, asistió a esta Facultad el día 27 de febrero del corriente año, para participar como miembro evaluador de la Tesis Doctoral del Od. Eduardo Piemonte; y

CONSIDERANDO:

Que para integrar la Comisión de Doctorado, se convocó al Dr. Lanfranchi Tizeira, quien debió trasladarse desde la Capital Federal;

Que se hizo necesario reintegrarle el gasto ocasionado por su traslado a esta ciudad;

Por ello;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Reintegrar al Dr. Héctor Lanfranchi Tizeira, la suma de \$ 1460 (pesos: un mil cuatrocientos sesenta), correspondiente al equivalente de un pasaje Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires, a través del Área Económico Financiera.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 240


Prof. Dra. NIRTA SPADLIERO de LUZURI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA